

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE PUNTOS DE LIMPIEZA Y REPARACIÓN PARA CICLOTURISMO EN NAVARRA MEDIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN, RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- OBJETO DEL CONTRATO	2
3.- DESCRIPCIÓN	3
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	4
3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA	4
5. - COORDINACIÓN Y GESTIÓN	11
6. - DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	12
7. -OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN	12
8.- TRATAMIENTO DE TEXTOS, TRADUCCIONES, IMÁGENES y LOCUCIONES	13
9.- INFORMACIÓN Y CONSULTAS	14

1.- INTRODUCCIÓN

El Consorcio de Desarrollo de la Zona Media (CDZM), en su compromiso con el desarrollo sostenible de la comarca, trabaja activamente para impulsar la dinamización económica, social y cultural de la misma. En la actualidad, agrupa a 37 municipios de la Zona Media de Navarra, representando un territorio diverso, que cuenta con redes de rutas dirigidas al desarrollo de turismo activo, que facilitan disfrutar del rico paisaje y los numerosos recursos patrimoniales de reconocida singularidad y valor que forman parte de la dinámica turística del territorio.

En el ámbito turístico, el CDZM lidera iniciativas estratégicas como el **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Zona Media**, concebido para transformar el modelo turístico de la comarca hacia criterios de sostenibilidad, innovación y competitividad, en el que se enmarca la presente contratación. Este plan se desarrolla en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y está financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU, cuya finalidad es fomentar la recuperación económica, el desarrollo sostenible y la cohesión territorial tras la pandemia de la COVID-19.

En este contexto, el presente contrato se enmarca en el eje 2, mejora de la eficiencia energética y la actuación 6.1 desarrollo de infraestructuras para la movilidad

peatonal y ciclable. Esta Actuación tiene etiqueta climática 075. Infraestructuras para bicicletas, con una contribución a objetivos climáticos del 100%.

Se trata de una acción enfocada a mejorar el servicio de la red de caminos ciclables y peatonales alineados con estrategias de movilidad sostenible.

En los últimos años se ha realizado un intenso trabajo de creación de infraestructura vinculada al producto turístico activo y de naturaleza en Navarra Media, con énfasis en el cicloturismo. Desde 2020 Zona Media cuenta con su espacio BTT (más de 1.400 km de rutas balizadas y/o digitalizadas de distintos niveles de dificultad, enfocadas a distintos públicos), y en el desarrollo del PSTD se ha sumado una red de movilidad ciclable que une la mayoría de localidades de nuestro territorio, sumando 316 km más de rutas.

Además este territorio conecta y se atraviesa por varias grandes rutas ciclables consolidadas como el Camino de Santiago y Eurovelo 1 y 3, que hacen todavía más interesante el cicloturismo en nuestro territorio.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene como objetivo establecer las especificaciones y condiciones técnicas que han de regir la contratación de suministro, instalación y puesta en marcha del servicio de postes de limpieza y reparación de bicicletas que mejore la experiencia y los servicios de atención a quienes practican cicloturismo en la Navarra Media.

El **Consorcio de la Zona Media de Navarra** busca con esta actuación fomentar la **diferenciación y especialización del territorio** en el ámbito del **turismo activo**.

En el marco del PSTD de la Zona Media de Navarra se están desarrollado los siguientes proyectos relacionados con el turismo activo en Navarra Media:

- Por un lado, se ha creado una infraestructura para la movilidad peatonal y ciclable en la Zona Media de Navarra, que se ha materializado en 57 ramales de senderos y caminos.
- Por otro lado, se está trabajando en la creación de la plataforma digital de gestión del turismo en el destino.
- y además se está elaborando un plan de gestión, diseñando y ejecutando una actuación de dinamización y materiales de comunicación y difusión digital, relacionado con el producto turístico de turismo activo en Navarra Media.

Con la presente actuación, se pretende mejorar los servicios ofrecidos a las personas que disfrutan del destino en bicicleta, ofreciendo lugares adecuados para la limpieza, la reparación y el mantenimiento de sus bicicletas, facilitando la estancia de las personas que practiquen el cicloturismo en todas sus modalidades.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar mediante la puesta en marcha de este proyecto son:

- **Fomentar el desarrollo turístico sostenible**, fomentando el empleo de la bicicleta para disfrutar del destino.
- **Impulsar la promoción, reconocimiento y posicionamiento** de Navarra Media como un destino destacado en el ámbito del turismo activo.
- **Incrementar el número de personas visitantes y prolongar su estancia**, generando así un impacto positivo en la economía local y en la creación de empleo.

3. DESCRIPCIÓN

El Objeto del presente pliego es un contrato de suministro y puesta en marcha de 10 estaciones de limpieza y 10 estaciones de reparación e inflado de bicicletas en nuestro territorio.

Por lo tanto, esta contratación comprenderá el suministro, colocación y puesta en marcha de estas 10 estaciones de limpieza y 10 de reparación en 10 localidades de la Zona Media de Navarra. Previsiblemente, las localidades en las que se intervendrá serán las siguientes: **Artajona, Barásoain, Caparroso, Miranda de Arga, Obanos, Olite/Erriberri, Puente la Reina/Gares, San Martín de Unx, Santacara y Tafalla**. Las ubicaciones exactas se comunicarán a la empresa adjudicataria una vez firmado el contrato.

Se trata de ofrecer una infraestructura que mejore la experiencia en las rutas ciclables de nuestro territorio, al dotar de más servicios al territorio para el desarrollo del cicloturismo en nuestro territorio, servicios con los que en la actualidad no se cuenta. Esto mejorará la competitividad del destino turístico, ya que permitirá, a quienes se acerquen a nuestro territorio, disfrutar de una experiencia más completa y plena.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Para la puesta en marcha de las estaciones de inflado y reparación será necesario:

- Se suministrarán 10 estaciones de reparación e inflado de bicicletas, fáciles de usar y compatible con cualquier tipo de bicicleta.
- Estructura de aluminio anticorrosal ligera y robusta.
- Las dimensiones serán aproximadamente de 60 x 40 cm y una altura de 1,50 m.
- Incluirá un juego de herramientas fijadas a la estructura mediante cables de acero. Las herramientas serán de excelente calidad y específicas para su aplicación y contarán al menos de :
 - 1 destornillador de cabeza cruz o estrella.
 - 1 destornillador de cabeza plana.
 - 1 llave ajustable de 0 a 22mm.
 - 2 desmontadores de neumáticos.

- 1 llave fija de 15 mm.
 - 1 llave fija de 13 mm.
 - 1 juego de llaves Allen.
-
- La estación vendrá equipada con soporte para bicicleta.
 - La estación incluirá una bomba de alta calidad, compatible con todos los tipos de válvulas del mercado y capaz de inflar neumáticos hasta 8 bares. La bomba contará además con un manómetro para comprobar la presión de los neumáticos, con un indicador de presión con “baño de glicerina” que evite la formación de condensación y garantice siempre una lectura clara de la presión.
 - La bicicleta se elevará y se colocará con el sillín apoyado en el brazo de soporte correspondiente, quedando suspendida para facilitar el mantenimiento de todas sus partes mediante el uso de herramientas fijadas a la estructura con cables de acero de tamaño adecuado.
 - El acceso a las herramientas se realizará mediante un cierre de puerta o similar con acceso mediante moneda u otros sistema para evitar posibles vandalismos.
 - Instalación: La base de la estación contará con un sistema que permita fijarla al suelo, con anclajes.
 - La estación incluirá información que cumpla las obligaciones de comunicación de este proyecto. Incluirán los logos de Fondos europeos, Gobierno de España, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Gobierno de Navarra y Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

Para la puesta en marcha de la estación de lavado será necesario:

- Se suministrarán 10 estaciones de lavado de bicicletas, fáciles de usar y compatibles con cualquier tipo de bicicleta.
- Deberá estar específicamente diseñada para el lavado de bicicletas, equipada con cepillos especialmente fabricados para este propósito.
- Contará con un acople universal rápido para bomba de agua y lavado a baja presión.
- Los materiales deben ser resistentes y durables ante las condiciones de uso que requiere este servicio a la intemperie.
- Las dimensiones de la estación permitirá un manejo correcto y cómodo de la infraestructura cumpliendo el fin de limpieza.
- La estación vendrá equipada con soporte para bicicleta.
- Herramientas que incorporará:
 - Juego de cepillos de lavado
 - Acople rápido para bomba de agua
 - Sistema de lavado baja presión

- La acometida de agua a la red de abastecimiento y saneamiento será realizada por parte de la entidad local. La empresa adjudicataria se encargará de realizar la correcta conexión a la toma y desagüe facilitado.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA VINILADO Y CARTELERÍA

A continuación, se indican las especificaciones técnicas que deberán cumplir las diferentes estaciones a suministrar. Estas características son orientativas, pudiendo presentar la empresa licitadora equipos de características similares, con las mismas funcionalidades.

El vinilado de las estaciones de lavado y de reparación y limpieza de bicicletas, contendrá en lugar visible las instrucciones básicas de operación del sistema y toda la información necesaria que facilite su utilización. En las mismas se incluirá información que cumpla las obligaciones de comunicación de este proyecto. Incluirán los logos de Fondos europeos, Gobierno de España, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Gobierno de Navarra y Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, cuyos modelos serán proporcionados por el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

- Radiaciones UV: es importante la resistencia a este tipo de exposición.
- Resistencia al vandalismo: dadas las posibles ubicaciones aisladas de las estaciones de limpieza y de las de inflado y reparación hacen a estas instalaciones especialmente vulnerables al vandalismo, por lo que deberán ser resistentes a los impactos, al rayado y punzonamiento con objetos metálicos y al graffiti, permitiendo su limpieza con productos de venta en el mercado usados para la limpieza de este tipo de pintura sin afectar a lo impreso.

3.2.1. Infraestructura física

- El diseño de la estación será funcional y a la vez atractivo, sin olvidar la integración en el entorno, que facilite el manejo y la adecuada accesibilidad.
- Sus dimensiones serán suficientes para el uso planteado y el manejo de las bicicletas, pero procurando el menor impacto posible de la infraestructura en el entorno.
- Los elementos estarán contruidos con materiales resistentes a la corrosión e intemperie. Estructura y envolventes contruidas en materiales resistentes como aluminio, acero galvanizado o inoxidable, etc.
- Dispondrá de un sistema de nivelación para adaptarlo a la pendiente del terreno, bordillos e irregularidades.
- Cada estación de lavado y cada estación de reparación e inflado se encontrará vinilado o fresado dependiendo los materiales. Contendrá en lugar visible las instrucciones básicas de operación del sistema y toda la información necesaria que facilite su utilización (en castellano, euskera, inglés y francés). En las mismas se

incluirá información que cumpla las obligaciones de comunicación de este proyecto según el apartado 7.

- Los materiales a usar en el vinilado deben ser especialmente resistentes ante todas las características derivadas de las singularidades del espacio (localización, aislamiento, climatología), con protección a radiaciones UV y resistencia al vandalismo (resistentes a los impactos, al rayado y punzonamiento con objetos metálicos y al graffiti).

- Las acometidas de agua para las estaciones de lavado serán realizadas por parte de los distintos Ayuntamiento donde se coloquen, siguiendo las instrucciones de la empresa licitadora.

La entrega del suministro se realizará en el punto definitivo de cada una de las instalaciones, y será a cargo de la empresa licitadora la puesta en marcha del servicio.

3.2.2. Gestión del servicio

La empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento de las estaciones de limpieza, inflado y reparación de bicicletas durante el período de concesión mínimo previsto (5 años aumentado en aquel que se comprometa en el proceso de licitación), garantizando su correcto funcionamiento, mantenimiento y la satisfacción de las personas usuarias. El disfrute del servicio por parte de las personas usuarias será gratuito.

Las responsabilidades incluyen:

- Mantenimiento de las estaciones de limpieza, inflado y reparación de bicicletas durante los cinco siguientes años a la ejecución del suministro de las estaciones.

-Sustitución de herramientas , bomba de inflado, manguera o similar si se viera dañadas una vez al año.

-Limpieza de las estaciones una vez al año.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la correcta implementación de estos puntos y presentar informes anuales a la entidad gestora para asegurar el correcto mantenimiento de las estaciones.

4.- PLAZO DE SUMINISTRO, PUESTA EN MARCHA, GARANTÍA Y GESTIÓN POSTERIOR

El presente contrato tendrá un plazo de suministro y puesta en marcha antes del 31 de mayo de 2026.

Una vez efectuada la puesta en marcha el servicio y firmada el acta de recepción de las instalaciones, comenzará el período de garantía, que será de cinco años (ampliado en su caso si así se compromete la empresa en el proceso de licitación).

Así mismo, una vez efectuada la puesta en marcha del sistema y firmada el acta de recepción de las instalaciones comenzará el plazo del servicio de gestión de los postes de reparación y lavado , que deberá garantizar su correcto funcionamiento durante al menos 5 años (ampliado en su caso si así se compromete la empresa en el proceso de licitación).

Durante este periodo, la empresa adjudicataria será la única responsable de garantizar el correcto funcionamiento, la limpieza y la operatividad de las infraestructuras y herramientas.

La adjudicataria ejecutará un plan de mantenimiento, con una duración al menos de 5 años que cubra la realización de revisiones periódicas (mínimo 1 anual) y reparación de averías para asegurar la disponibilidad del servicio.

5. - COORDINACIÓN Y GESTIÓN

Para facilitar la coordinación y gestión del proyecto, la empresa contratista proporcionará junto con su plan de trabajo un **sistema de comunicación ágil, trazable y efectivo** entre los equipos de la empresa y el personal técnico del Consorcio.

Se establecerá un **área de colaboración digital o entorno común de datos** (CDE) donde se almacenará la información de forma segura y actualizada. También se establecerá una **matriz de responsabilidad** y tabla cronograma, con el objeto de facilitar el seguimiento de los trabajos y suministros, su revisión, aceptación y/o corrección. Debe quedar claro cómo será el flujo de entrega de materiales (borradores para validación, entregables) y cómo se notificará al Consorcio cada puesta a disposición.

Desde el Consorcio se entregará un **modelo de cuadro de mando** para el seguimiento, en formato tabla de acceso online que permite una edición colaborativa (empresa adjudicataria y Consorcio). Será responsabilidad de la empresa adjudicataria mantener este cuadro de mando actualizado según el estado de ejecución, revisión y validación de los trabajos y suministros. Desde este cuadro de mando se deberá tener acceso mediante enlace directo a cada una de las producciones u entregables objeto de revisión y/o aceptación por parte del Consorcio.

La empresa adjudicataria podrá proponer ajustes, sustituciones o mejoras en las actividades originalmente previstas, con el objetivo de optimizar su impacto y ejecución. Estas modificaciones deberán ser debidamente justificadas y contar con la aprobación del Consorcio. En ningún caso podrán alterar la esencia de los objetivos del proyecto ni comprometer su calidad.

Los diferentes elementos del proyecto se trabajarán coordinadamente con el equipo del Consorcio, entidad encargada de dar el visto bueno a los mismos, garantizando la viabilidad operativa y la coherencia con la estrategia del destino.

Por otra parte, los trabajos contratados, serán propiedad del CDZM y, por tal razón, podrán solicitar en cualquier momento las entregas de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos en cualquier tipo de formato editable.

En consecuencia, los trabajos que sean objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos por la adjudicataria al CDZM para uso en el marco del proyecto. Si para la realización del objeto del contrato se precisan derechos de propiedad intelectual, la adjudicataria deberá aportar con su oferta la correspondiente cesión de su titular para los efectos del cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta la anterior previsión.

6. - DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Las actuaciones estarán alineadas con el Plan estratégico de Turismo de Navarra 2018-25. Así como con la estrategia definida en el PSTD de la Zona Media de Navarra. Además, deberán guardar coherencia con la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos del Ministerio de Turismo, Comercio y Consumo, así como con la línea que defina la Dirección de Turismo de Navarra en este sentido.

El CDZM pondrá a disposición de la adjudicataria el contenido de la documentación necesaria y de interés para el desarrollo de los trabajos, como el Plan de Sostenibilidad Turística de Zona Media, estrategia de turismo de Gobierno de Navarra, normativa de comunicación relativa a los Fondos Next Generation UE, ficha DNSH de la acción para el cumplimiento de estos objetivos relativos al proyecto y documentación de apoyo sobre el patrimonio de la Zona Media que servirá de referencia en la elaboración de los distintos materiales y producciones relacionadas con el presente contrato.

7. - OBLIGACIONES DE COMUNICACIÓN

La entidad contratista y subcontratista tendrá en cuenta las siguientes obligaciones en cuanto a la comunicación, publicidad y difusión:

- Cumplimiento de las disposiciones del artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre sobre comunicación en la gestión del PRTR. Se seguirá el “Manual de marca del PRTR” en su última versión disponible, que puede consultarse en planderecuperacion.gob.es o en el [apartado relativo al PSTD](#) de la web navarramedia.es.
- Se tendrán en cuenta los estándares de accesibilidad y usabilidad requeridos por el artículo 40 de la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal y la Ley Foral 31/2022, de Atención a las PCD en Navarra.
- Inclusión del emblema de la Unión Europea con el texto «Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», junto al logo del PRTR y contener tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo la siguiente referencia «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU», Gobierno de Navarra y Consorcio de Zona Media.

- Los materiales generados deberán reflejar correctamente la financiación del proyecto, siguiendo las indicaciones marcadas por el Consorcio.
- La empresa adjudicataria tendrá en cuenta la narrativa y la identidad visual de marca turística Navarra Media – Nafar Erdialdea a la hora de realizar sus propuestas comunicativas, respetando y alineándose con el storytelling de la marca y su Manual de Identidad Corporativa.
- También deberá integrar aquellos otros logos o marcas de productos turísticos vinculados con el cicloturismo local que la empresa contratante indique.

8.- TRATAMIENTO DE TEXTOS, TRADUCCIONES, IMÁGENES y LOCUCIONES

Se tendrá en cuenta:

- La **perspectiva de género** estará presente en la creación y tratamiento de todos los textos, documentación, publicidad, imagen o materiales generados durante el contrato. La empresa adjudicataria deberá hacer uso de lenguaje inclusivo y no sexista en todas las redacciones propuestas, incluidos los documentos de trabajo presentados. Asimismo, tendrá que evitar cualquier imagen discriminatoria o estereotipada de las mujeres y fomentar en su lugar valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. Por otra parte, las memorias e informes presentados también contemplarán el enfoque de género en el tratamiento desagregado por sexo de los datos. El Área de Igualdad de la entidad será la referencia para poder facilitar materiales e indicaciones a la empresa, así como aclarar dudas.
- Las **traducciones** de textos y locuciones se realizarán al euskera, francés e inglés. Deberán efectuarse mediante un servicio de traducción profesional, buscando la idoneidad y naturalidad en los diferentes idiomas e irán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Las **imágenes** empleadas serán realistas y naturales, buscando la autenticidad. Las que incluyan figurantes o modelos contemplarán la perspectiva de género, diferentes perfiles de personas, así como una indumentaria adecuada al escenario planteado. Se evitarán los contextos que resulten artificiales. La empresa adjudicataria estará a cargo de la cesión de derechos de imagen de las personas que aparezcan en los materiales audiovisuales producidos.
- De todo tipo de **imagen o soporte multimedia** se entregarán los materiales brutos de las diferentes producciones con los derechos de uso de los mismos, incluidos su utilización en nuevas producciones o remontaje de las existentes que se pudieran hacer en el futuro para los fines expuestos.
- **Alineación de todos los materiales** con el universo visual y narrativo de la marca turística Navarra Media – Nafar Erdialdea y su manual de identidad corporativa.

9.- INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Se puede obtener información adicional y efectuar consultas sobre el contrato y el presente condicionado llamando al teléfono 948 740 739, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o a través del correo electrónico consorcio@navarramedia.org, durante el periodo de presentación de ofertas.